



COMUNICADO

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transportes informa que la Norma de Emisiones Atmosféricas EURO IV o equivalentes y otras posteriores, no podrán ser aplicadas, dado que los combustibles producidos e importados por el Estado Plurinacional de Bolivia cumplen con la calidad exigida por estas normas de manera parcial y a la fecha se viene trabajando en la adecuación y mejora de la calidad de los combustibles para el cumplimiento de la norma indicada.

Por lo tanto, pueden ingresar al país vehículos automotores que cumplan con la Norma de Emisiones Atmosféricas **a partir de la EURO II o equivalentes o superiores.**

Además, se comunica que de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía:

- La gasolina Premium reúne las características para ser utilizada en vehículos de alta gama y modernos que estarían bajo la norma de emisiones EURO IV.
- El Diésel Oil importado desde la gestión 2020, cumple con los parámetros de la norma EURO IV.

La Paz, 16 de agosto de 2021.